Megabono Crédito 356

Fideicomiso Financiero

Informe Previo a la Emisión

Índice

	pág.
Factores relevantes de la calificación	1
Sensibilidad de la calificación	1
Resumen de la transacción	2
Riesgo Crediticio	2
Riesgo de Estructura	6
Riesgo de Mercado	6
Riesgo Legal	6
Limitaciones	7
Descripción de la Estructura	7
Antecedentes	9
Anexo I. Originación y administración	10
Anexo II. Características de la cartera	11
Anexo III. Análisis comparativo	12
Anexo IV. Dictamen de calificación	13

Estructura de capital

Clase	Calificación	Perspectiva	Monto hasta VN$	MC[a]	Cupón (%)	Vencimiento final legal[b]
VDFA	AAAsf(arg)	Estable	8.702.445.317	19,37%	TM+ Margen (23-42)	Feb/2029
VDFB	AA-sf(arg)	Estable	1.757.224.535	3,09%	TM+ Margen (25-50)	Feb/2029

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria – $: Pesos – MC: Mejoras crediticias – TM: TAMAR bancos privados – a) Incluye sobrecolateralización y fondo de liquidez. - b) El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo.

Las calificaciones preliminares no reflejan calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a septiembre de 2026. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación. Cada inversor debe efectuar su propio análisis teniendo en cuenta que la calificación efectuada es una opinión sobre la capacidad de pago del Emisor de los valores calificados, y que, por ese motivo, la misma puede variar en el tiempo. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Factores relevantes de la calificación

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 61,51% y los VDFB de hasta el 52,32% sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos.

Importantes mejoras crediticias: buen nivel de sobrecolateralización real del 16,80% para los VDFA y 0,00% para los VDFB, que incluyendo el fondo de liquidez se torna en una mejora crediticia total de 19,37% para los VDFA y 3,09% para los VDFB. Se trata de una estructura de pagos totalmente secuencial con muy buen diferencial de tasas, impulsado por la TIR de la cartera, fondo de liquidez y adecuados criterios de elegibilidad de los créditos a securitizar.

Performance de la cartera: se ha tomado en consideración la performance de la cartera cedida, a partir de la información disponible del estado de situación de deudores, lo que contribuye a la estimación de la pérdida esperada de la misma. Asimismo, se asumió como fecha estimada de emisión del fideicomiso el 20.11.2026, por lo que se deduce que el primer período de devengamiento será de 38 días.

Capacidad de administración de la cartera: CFN S.R.L. demuestra una buena capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato. La compañía está calificada en 'A2(arg)' de corto plazo y en 'BBB+(arg)/Estable' de largo plazo por FIX.

Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario: Banco de Valores S.A. posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales. La entidad se encuentra calificada en 'AA+(arg)/Estable' de corto plazo y en 'A1+(arg)' de largo plazo y corto plazo por FIX.

Sensibilidad de la calificación

Desempeño del fideicomiso: las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de que la pérdida sea superior a la estimada.

Riesgo de contraparte: las calificaciones de los títulos pueden verse afectadas negativamente frente a un deterioro de la situación económico-financiera de CFN S.R.L., como así también un impacto negativo sobre su capacidad de administración de la cartera a securitizar. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2024

Informes Relacionados

CFN S.R.L.

Banco de Valores S.A.

Analistas

Analista Principal
Tomás Calogero
Analista
tomas.calogero@fixscr.com
+54 11 5668 7407

Analista Secundario
Ayelén Sabatino
Analista Senior
ayelen.sabatino@fixscr.com
+54 11 5235 8110

Responsable del Sector
Mauro Chiarini
Director Senior
mauro.chiarini@fixscr.com
+54 11 5235 8140

Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 356 – Resumen

Fiduciario:	Banco de Valores S.A. ['AA+(arg)/Estable/A1+(arg)']
Fiduciante:	CFN S.R.L. ['BBB+(arg)/Estable/A2(arg)']
Organizadores:	Banco de Valores S.A. y Banco Macro S.A.
Administrador y agente de cobro:	CFN S.R.L.
Agente de cobro complementario:	Electrónica Megatone S.R.L.
Administrador sustituto:	De corresponder, el fiduciario o un tercero designado por el fiduciario
Agente de custodia:	Banco de Valores S.A.
Títulos a emitir:	Valores de Deuda Fiduciaria Clases A y B
Moneda de emisión:	Pesos ($)
Monto de emisión:	Hasta $ 10.459.669.852
Moneda de integración y pago:	Pesos ($)
Activo subyacente:	Préstamos de consumo y personales
Tipo de cartera:	Estática
Agente de control y revisión:	Daniel H. Zubillaga
Agente de control y revisión suplente:	Guillermo A. Barbero
Colocadores:	Banco de Valores S.A., Macro Securities S.A.U. y Stonex Securities S.A.
Asesor legal:	Nicholson y Cano Abogados
Asesor financiero:	First Corporate Finance Advisors S.A.
Ámbito de negociación:	A3 Mercados (A3) y otros mercados autorizados
Ley aplicable:	República Argentina

Fuente: Documentos de emisión

Resumen de la transacción

CFN S.R.L. (CFN o el fiduciante) cederá al Banco de Valores S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos de consumo y préstamos personales por un valor fideicomitido a la fecha de corte (30.11.2026) de hasta $ 10.459.669.852.

En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con un fondo de liquidez, de gastos y de impuesto a las ganancias, de corresponder.

Evaluación

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Adicionalmente, se consideró el flujo de intereses punitorios y los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad y precancelaciones base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de CFN S.R.L. y Confina S.R.L. abierto por línea de negocios desde enero de 2002 hasta septiembre de 2026. Si bien los créditos fueron originados por CFN S.R.L., se utilizó la información de ambas compañías dado que poseen los mismos criterios de originación y el objetivo de las empresas es concentrar todas las actividades de ambas compañías en CFN S.R.L. En el caso de los intereses punitorios se analizó la cobranza mensual de los mismos por camada y su relación respecto de la cartera con menos de 90 días de atraso en el período comprendido desde agosto de 2009 hasta septiembre de 2026. Asimismo, se consideró el desempeño de las anteriores series de los fideicomisos

emitidos. La información fue provista por CFN y sus asesores, en el caso de las originaciones, y por el Banco de Valores, en el caso de las anteriores series. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

Análisis de sensibilidad: se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico (sin descontar) de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. FIX incorporó dentro de su análisis la rentabilidad de los fondos líquidos disponibles teniendo en cuenta el riesgo de reinversión, de evento y la posibilidad de que se deba hacer uso de estos fondos.

El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación y a que el Agente de Control y Revisión constate la existencia del consentimiento de los deudores para la cesión de los créditos, conforme al régimen especial establecido en los artículos 70 y concordantes de la Ley 24.441.

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso de que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

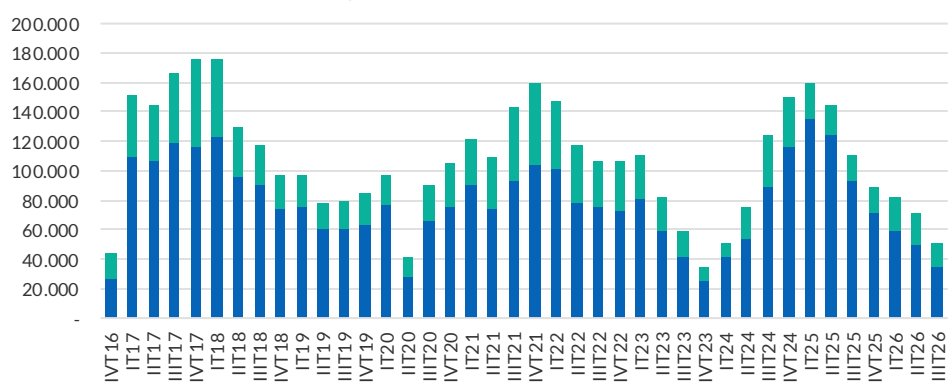
Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos a fideicomitir (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera a securitizar se consideró el desempeño de la cartera de CFN S.R.L.

Los activos subyacentes originados por CFN S.R.L. se conforman de créditos para la financiación de consumo y préstamos personales. Los créditos serán cedidos al fideicomiso bajo las condiciones que: i) no observen atrasos mayores a 31 días a la fecha de selección y ii) no fuesen producto de ninguna refinanciación. Adicionalmente, los créditos con firma electrónica cuentan con el plazo de 10 días computados a partir de la celebración del contrato a los efectos de la facultad de revocación de la aceptación por parte del solicitante de los mismos en los términos establecidos por el artículo 1.110 del Código Civil y Comercial.

En la presente serie se incluyeron créditos originados por el fiduciante de forma física y digital. Los créditos originados digitalmente representan el 14,83% del saldo de capital, mientras que los originados físicamente representan el 85,17% restante.

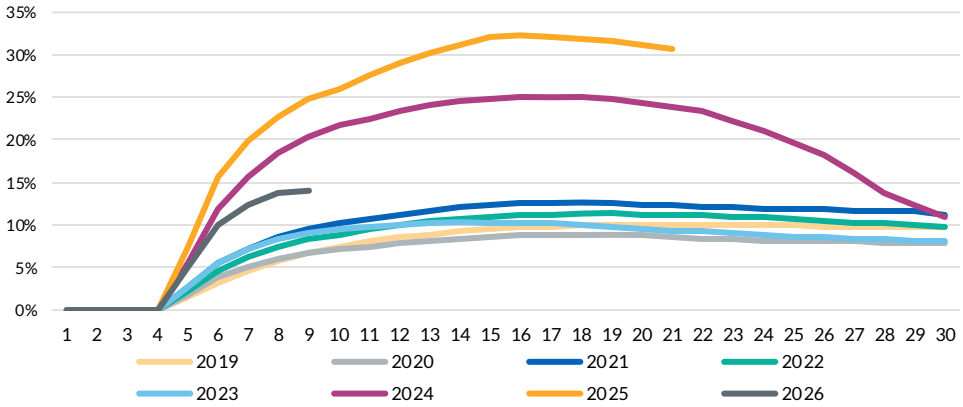
Desempeño de los activos: las líneas de créditos a incluir en el fideicomiso son los préstamos otorgados para financiar compras de los deudores en los comercios adheridos y los préstamos personales que corresponden a créditos de libre uso por parte de los tomadores. Los gráficos expuestos fueron realizados sobre la base de la información reprocesada.

Gráfico #1
CFN S.R.L.-Originaciones trimestrales ajustado por inflacion a valores de septiembre 2026
Fecha de actualización: septiembre 2026



Fuente: FIX en base a infromación de CFN S.R.L..

Gráfico #2
CFN S.R.L.-Consolidado-Mora +90d- Prom. Prond.
Fecha de actualización: septiembre 2026



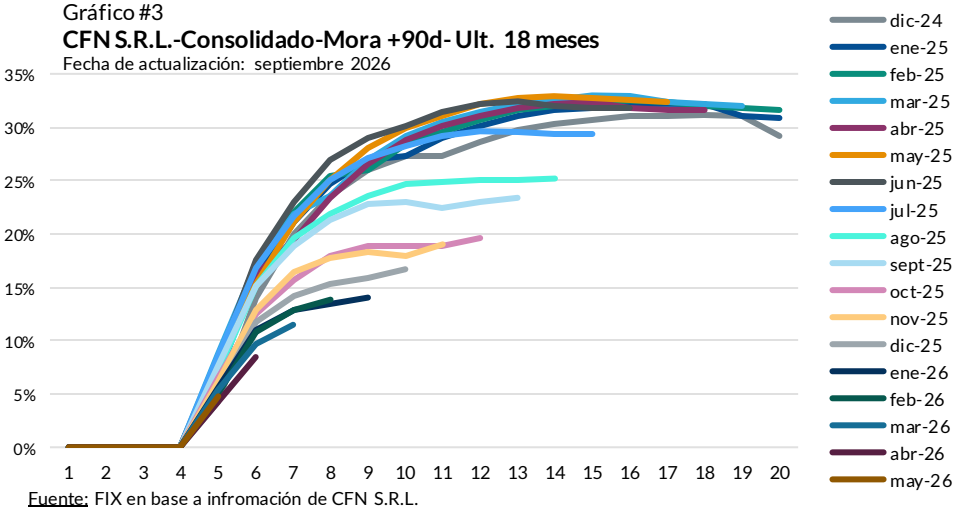
Fuente: FIX en base a infromación de CFN S.R.L.

Al cierre de 2025, se observa que la originación consolidada registró un crecimiento en términos nominales del 65,58% en comparación con 2024. Derivado principalmente por el crecimiento de las originaciones de la línea de préstamos personales (ver gráfico #1). En términos reales, en 2025 las originaciones aumentaron en un 25,93%, en relación al año anterior. Con la información acumulada desde enero a septiembre de 2026, hubo una disminución en las originaciones de 50% en relación al mismo período del año anterior en términos reales.

En el gráfico #2 se exhibe el comportamiento de la totalidad de la cartera de CFN en términos de morosidad en base a los promedios ponderados (P.P) desde el año 2016 al 2026. En este contexto, el importante incremento de las originaciones fue acompañado con un incremento de la morosidad, principalmente en 2024 y 2025. Se destaca que el último punto de dato de las curvas promedio ponderadas de 2024 (gráfico #2), está explicado por el comportamiento de las originaciones con al menos seis puntos de datos del 2024, es decir enero a julio, cuya performance se encuentra por debajo de los niveles observados el resto del año y cuya representatividad dentro de las originaciones del año es baja.

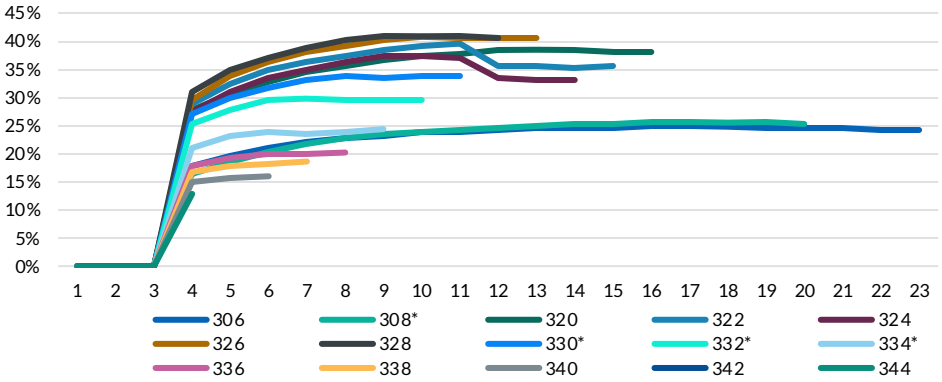
En el grafico #3 se puede observar también el comportamiento de mora de +90 días la totalidad de la cartera de manera mensual, de los últimos 18 meses. En este contexto, durante 2025 la morosidad se ubicó en valores elevados en parte influido por las condiciones macroeconómicas. A partir de 2026, se observa una tendencia hacia niveles de mora inferiores de los observados durante 2025. Los diferenciales de tasas se mantienen en niveles consistentes con los niveles de mora, permitiendo soportar las pérdidas de flujo teórico de los créditos. No obstante, Fix continuará monitoreando el comportamiento de la cartera en conjunto con sus indicadores de morosidad.

Gráfico #3
CFN S.R.L.-Consolidado-Mora +90d- Ult. 18 meses
Fecha de actualización: septiembre 2026



Fuente: FIX en base a infromación de CFN S.R.L.

Gráfico #4
Megabono Crédito Series 306 a 344 - Mora +91 días
Fecha de información: septiembre 2026 - (*) Series liquidadas o amortizadas



Fuente: FIX en base a información del Agente de Control y Revisión

FIX estimó una mora base de largo plazo del 9,25% para la cartera de Créditos de Consumo y del 11,04% para Préstamos Personales. Considerando la participación sobre el capital cedido de cada línea en la cartera a securitizar (23,74% Créditos de Consumo y 76,26% Préstamos Personales), la pérdida estimada de largo plazo ponderada para la serie 356 es del 10,61% sobre el capital original de la cartera cedida.

Respecto de las series anteriores, FIX entiende que existe un incremento de la mora base de ambas líneas y los niveles actuales estimados son considerados bajo el criterio de FIX como líneas de créditos subprime (baja calidad crediticia), por lo que se aplica el criterio de calificación correspondiente. Con este criterio, cobra mayor relevancia en el análisis de asignación de calificaciones la perdida de flujo que soportan los títulos, las cuales en general son elevadas. En particular, los VDFA soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 61,51% y los VDFB de hasta el 52,32% sin afectar su capacidad de repago. Consistentes con las calificaciones asignadas.

El gráfico #4 muestra el comportamiento de las series emitidas previamente. Debemos destacar que las curvas exhibidas son calculadas e informadas sobre el valor fideicomitido por lo que incluye los intereses capitalizados al momento de ceder la cartera e intereses devengados a diferencia de los vintage (gráfico #2 y #3) que se considera solo el capital.

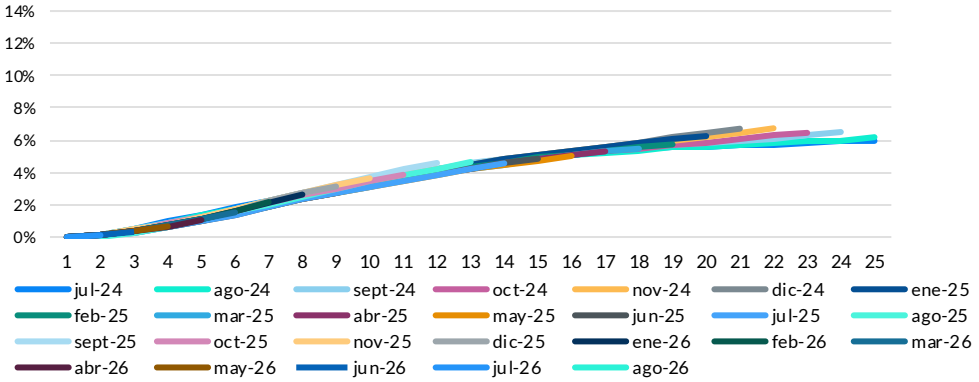
En el gráfico #5 se detallan los intereses punitorios por camada expresados como porcentaje respecto al monto originado. A los efectos de su modelización se consideró los intereses punitorios cobrados mensualmente respecto de la cartera con menos de 90 días de atraso al inicio del mes. En el escenario base, el flujo proveniente de los intereses punitorios representa entre un 8% y 9% del monto originado; sin embargo, en escenarios de estrés similares a los aplicados para los VDFA este porcentaje es cercano al 1% dado que una mayor proporción de la cartera se convierte en incobrable. Cabe destacar que FIX considera incobrable a un préstamo con más de 91 días de atraso.

Riesgo de Contraparte: CFN se desempeña como administrador de los créditos y agente de cobro. La cobranza de la cartera la realiza la compañía conjuntamente con terceros recaudadores (Pago Fácil, Rapipago, Pagos Mis Cuentas, Red Link ó en los locales/comercios de Electrónica Megatone S.R.L.).

Diariamente CFN informará la cobranza percibida por él como también aquella recaudada por el Agente de Cobro Complementario de los créditos a fideicomitir y la misma deberá ser transferida dentro de los tres días hábiles siguientes a la cuenta fiduciaria que el Banco de Valores le indique. CFN está calificada en 'A2(arg)' de corto plazo y en 'BBB+(arg)/Estable' de largo plazo por FIX.

Banco de Valores S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. La entidad se encuentra calificada por FIX en 'AA+(arg)/Estable' de largo plazo y en 'A1+(arg)' de corto plazo.

Gráfico #5
CFN S.A.-Consolidado-Intereses punitorios- Ult. 24 meses
Fecha de actualización: septiembre 2026



Fuente: FIX en base a infromación de CFN S.R.L.

En el caso que el fondo de liquidez para los VDFA sea reemplazado por una fianza o un seguro de caución, el banco o la compañía de seguros debe contar con una calificación mínima de "A(arg)" para el largo plazo y de "A1(arg)" para el corto plazo. En caso de que el garante pierda esta calificación, la misma debe ser reemplazada dentro de los 30 días. A priori, estas condiciones son consistentes con la calificación del VDF A, sin embargo, deberán analizarse los términos y condiciones de la fianza, llegado el caso.

Por otro lado, Daniel H. Zubillaga se desempeña en carácter de agente de control y revisión titular, y Guillermo A. Barbero, en carácter de agente de control y revisión suplente. Los anteriormente mencionados son miembros de Zubillaga & Asociados S.A.

Riesgo de Estructura

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador de los créditos y agente de cobro, demostrando un buen desempeño con una correcta capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera, de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

En caso de que el fiduciario deba reemplazar al fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el fiduciario puede asumir la tarea de administrador o puede designar a un tercero como "administrador sustituto". Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del fiduciario y entregará a CFN S.R.L. como administrador de los créditos, o eventualmente al "administrador sustituto", aquellos documentos necesarios para la gestión de los cobros morosos. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez y ii) de gastos, por hasta $ 4.000.000. El primer fondo será integrado con el producido de la colocación o reemplazado, para el VDF A, por una fianza o un seguro de caución. El otro fondo mediante retención de la cobranza de los créditos.

Riesgo de Mercado

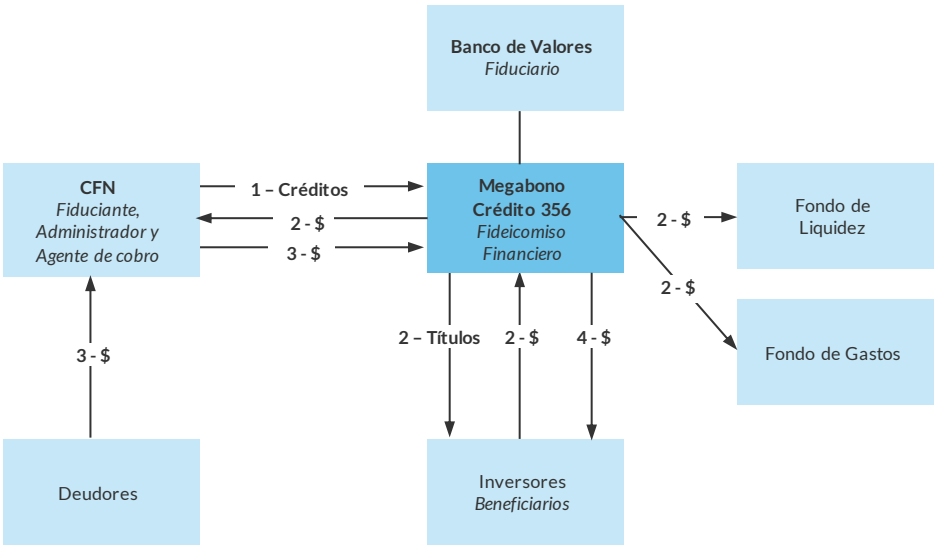
No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. La información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto que un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores.

Riesgo Legal

CFN S.R.L. como Banco de Valores S.A. están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes a fideicomitir constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los

Estructura Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 356



Fuente: FIX en base a documentos de emisión

beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude.

La totalidad de los préstamos que conforman la cartera a titularizar se integró de la siguiente manera: (i) el 85,17% del Valor Fideicomitido está compuesto por créditos instrumentados mediante solicitudes y pagarés firmados de forma ológrafa, y (ii) el 14,83% restante corresponde a créditos instrumentados mediante solicitudes firmadas electrónicamente a través de la aplicación Nuevo Autorizador Digital (NAD), utilizando el servicio de validación biométrica y firma electrónica de Equifax Argentina.

El fiduciante entregó los pagarés al fiduciario, junto con un poder especial irrevocable para que éste pueda endosarlos cuando lo estime necesario para su ejecución. El asesor legal del fideicomiso opinó que la falta de endoso de los pagarés no afecta la validez de la cesión de los créditos, dado que constituyen documentos accesorios a la solicitud del crédito, y que la transferencia fiduciaria se formaliza a través de la cesión, entrega del pagaré y otorgamiento del poder para su endoso.

Asimismo, el Agente de Control y Revisión deberá constatar sobre los créditos la existencia del consentimiento de los deudores para su cesión, conforme al régimen especial establecido en los artículos 70 y concordantes de la Ley 24.441.

El artículo 205 de la ley 27.440, Ley de Financiamiento Productivo, establece que los fideicomisos financieros cuyos valores fiduciarios se coloquen por oferta pública tributarán impuesto a las ganancias sólo en la proporción de las inversiones no realizadas en el país.

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final
de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

CFN S.R.L. en calidad de fiduciante, transferirá al Banco de Valores S.A., una cartera de créditos de consumo y préstamos personales originados de forma física y digital por un valor fideicomitido a la fecha de corte (30.11.2026) de hasta $ 10.459.669.852.

En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos a ceder. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez y gastos se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez para los VDFA y VDFB, ii) de gastos y iii) de impuesto a las ganancias (de corresponder según artículo 2.11 del Suplemento de Prospecto).

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de pago	Frecuencia de pago	Cupón	Amortización esperada según suplemento[a]	Vencimiento legal[b]
VDFA	Senior	Estimado: Capital e interés	Mensual	TAMAR + Margen Min: 23% / Máx: 42%	Jul/2027	Feb/2029
VDFB	Subordinado	Estimado: Capital e interés	Mensual	TAMAR + Margen Min: 25% / Máx: 50%	Oct/2027	Feb/2029

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión – a) a tasa mínima -b) El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo.

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos a fideicomitir no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago. El monto que no haya podido pagarse a los beneficiarios en cada fecha de pago de servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el flujo de fondos efectivamente percibido lo permita. Cabe destacar que las fechas de vencimiento final se vinculan con la fecha de vencimiento de los créditos de mayor plazo, por lo cual se corresponden con la cartera actual y pueden verse modificadas en adelante

Mejoras crediticias:

Sobrecolateralización: la sobrecolateralización (OC) inicial medida contra capital cedido de los VDFA es del 16,80% y los VDFB es del 0,00%. Al incluirse el fondo de liquidez se torna en una mejora crediticia del 19,37% y 3,09% para los VDFA y VDFB respectivamente.

Clase	OC inicial	MC inicial
VDF A	16,80%	19,37%
VDF B	0%	3,09%

Fuente: FIX

Diferencial de tasa: la estructura posee un diferencial de tasa positivo, dado por la tasa interna de retorno de los créditos a securitizar y la tasa de interés variable que pagarán los VDF que mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Tipo de estructura: la estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos.

Fondo de liquidez: el fondo de liquidez será integrado al inicio con el producido de la colocación o reemplazado, para el VDFA, por una fianza o un seguro de caución y equivaldrá a 2x (veces) el próximo servicio de interés por vencer de esa clase, no pudiendo exceder el 4,50% del valor nominal residual de los valores fiduciarios ni ser menor al primer requerimiento del fondo establecido en función de los VDFB. Cancelados los VDFA y hasta la cancelación de los VDFB, el saldo de dicho fondo deberá ser equivalente a 1,5x veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo. Los importes acumulados en el fondo de liquidez serán aplicados por el fiduciario al pago de servicios de los valores fiduciarios en caso de insuficiencia de la cobranza.

	Fondo de liquidez
Inicial	$ 333.593.737
VDF A	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.
VDF B	1,5x veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo.

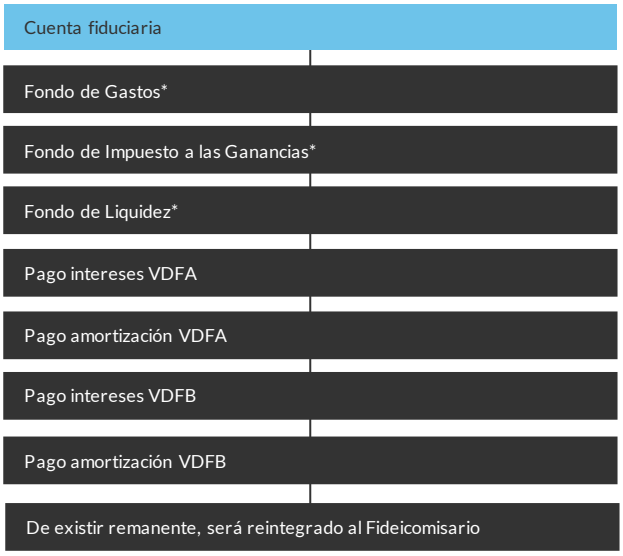
Fuente: FIX

El fiduciario podrá, a solicitud del fiduciante, integrar hasta un 50% del fondo de liquidez con títulos públicos con negociación secundaria, emitidos por el gobierno nacional, y transferidos

por el fiduciante al fiduciario. Dichos títulos estarán aforados en un 30% y el fiduciario podrá disponer de ellos y liquidarlos en el mercado para hacerse de los fondos en caso de que el fondo de liquidez deba ser utilizado para su finalidad.

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos a partir de la fecha de corte y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, se distribuirán en la forma y orden detallada en la cascada de pagos; sólo se asignarán fondos a los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado.

Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 356



*de corresponder
Fuente: FIX en base a documentos de emisión

Antecedentes

CFN S.R.L. comienza sus actividades en 1994 dedicada al financiamiento con tarjetas de compra y crédito. Anteriormente, Confina S.R.L. inició sus actividades en 1986 para el otorgamiento de préstamos personales. Hacia 1994, Confina S.R.L. se independiza del grupo de electrodomésticos Electrónica Megatone S.A. (éste comienza a autofinanciarse) y comienza a desempeñarse en la instrumentación de diversos servicios financieros para las distintas necesidades de la región y se crea Confina Santa Fe S.A. Actualmente, todas las operaciones se concentran bajo CFN S.R.L., bajo la marca "Crédito Argentino", mientras que Confina S.R.L. queda como una entidad residual.

CFN cuenta con 130 Sucursales distribuidas en las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, San Juan, Mendoza, Córdoba, San Luis, Corrientes, Chaco, Formosa, Catamarca, Tucumán, Misiones, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Neuquén, Jujuy y Río Negro. La entidad se encuentra calificada en 'A2(arg)' para endeudamiento de corto plazo y el 'BBB+(arg)/Estable' para el largo plazo por FIX.

Banco de Valores S.A. fue fundado en el año 1978 por el Mercado de Valores de Buenos Aires, quien controlaba el 99,9% del capital accionario. La actividad del mismo se centra en la banca de inversión y banca comercial, brindando servicios especializados al conjunto de operadores del sistema bursátil argentino. Banco de Valores S.A. contribuyó al desarrollo del mercado de capitales argentino en el área de banca de inversiones, participando como fiduciario y en el asesoramiento de estructuras de diversos fideicomisos financieros. A su vez participó en la

mayoría de las ofertas públicas iniciales del sector público y privado. Con relación a las actividades de banca comercial, otorga líneas de asistencia crediticia a pequeñas, medianas y grandes empresas. La entidad se encuentra calificada en 'A1+(arg)' para endeudamiento de corto plazo y AA+(arg) de largo plazo por FIX.

Anexo I. Originación y administración

La originación de los créditos se realiza en la red de sucursales de CFN bajo la marca de Crédito Argentino. El proceso de otorgamiento de créditos consta de un sistema basado en variables referentes al cliente (scoring), vinculadas tanto con su situación laboral como con su comportamiento con la compañía, en los casos en que hayan estado relacionados crediticiamente con la misma. En primera instancia se analiza su situación como deudor a través de averiguación de antecedentes en institutos de informes local y VERAZ, y de su estatus con la empresa.

Luego de un análisis cualitativo del cliente se hace un análisis cuantitativo en función de los niveles de ingresos declarados y respaldados con documentación pertinente. Sobre la base de ciertos parámetros, el sistema determinará, en primer lugar, si cumple los con requerimientos normativos preestablecidos y, en caso afirmativo, el límite del préstamo. Existe un tope del monto del crédito y un límite de cuota que no puede superar el 25 y 40% del ingreso declarado por el deudor. No obstante, los créditos con montos elevados requieren una autorización especial de la casa central. La mayoría de los créditos son asignados a empleados en relación de dependencia.

Las cobranzas de los préstamos se realizan en cualquiera de las sucursales o a través los siguientes Agentes de Recaudación: Pago Fácil, Rapipago, Pagos Mis Cuentas, Red Link ó en los locales/comercios de Electrónica Megatone S.R.L. El medio de pago utilizado es efectivo en pesos. Los pagos efectuados en las sucursales son depositados dos veces al día en cuentas centralizadas manejadas desde la casa central. En lo que respecta a los ingresos provenientes de los créditos afectados al fideicomiso, son separados diariamente para luego ser transferidos a las cuentas fiduciarias. Cabe destacar que la disponibilidad de los fondos no supera las 24 horas desde el ingreso de los mismos a la sucursal.

De no abonarse el servicio en la fecha de vencimiento más los días de gracia, en caso de corresponder, se cobra un recargo en concepto de intereses punitorios con una tasa de aplicación diaria. De continuar el no pago de las cuotas, se comienza con el proceso de recupero de los créditos morosos; para ello se discriminan distintos niveles de morosidad para los cuales se establecen distintas acciones.

Anexo II. Características de la cartera

Resumen del Colateral	
Características de la cartera	
Capital original:	$ 11.738.714.902
Capital cedido:	$ 10.459.669.852
Intereses cedidos:	$ 17.437.831.050
Total capital e intereses:	$ 27.897.500.902
Valor fideicomitido:	$ 10.459.669.852
Tasa interna de retorno promedio:	175,90%
Número de créditos:	10.918
Capital cedido promedio por crédito:	$ 958.021
Cuota promedio:	$ 174.384
Plazos	
Plazo original promedio (cuotas):	18
Plazo remanente promedio (cuotas):	16

Fuente: FIX

Anexo III. Análisis comparativo

Serie	356	354	352	350	348
Fecha de corte	30.11.2026	31.10.2026	30.09.2026	31.08.2026	31.07.2026
Capital $	$ 10.459.669.852	$ 14.593.147.882	$ 15.614.732.537	$ 18.150.940.506	$ 18.241.176.092
Valor Fideicomitido	$ 10.459.669.852	$ 14.593.147.882	$ 15.614.732.537	$ 18.150.940.506	$ 18.241.176.092
TIR (nominal anual)	175,90%	173,77%	171,57%	176,45%	180,42%
Número de créditos	10.918	19.762	16.850	19.351	18.198
Monto promedio de cuota	$ 174.384	$ 166.969	$ 193.282	$ 195.562	$ 208.838
Antigüedad (cuotas)	2	2	2	2	3
Plazo remanente (cuotas)	16	14	16	17	17
Plazo total (cuotas)	18	16	18	19	19
Línea Crédito de Consumo	23,74%	58,54%	34,24%	27,85%	21,23%
Línea Préstamos Personales	76,26%	41,46%	65,76%	72,15%	78,77%
Estructura					
Aplicación de Fondos			Totalmente secuencial		
VDFA					
Fondo de liquidez	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.	2x veces el próximo servicio de interés que no exceda el 4,50% del valor residual de los valores de deuda fiduciaria al momento de calcularlo o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor.
Calificación	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)	AAAsf(arg)
Sobrecolateralización	16,80%	18,30%	16,70%	15,00%	18,25%
Diferencial de tasa	140,95%	139,46%	136,58%	140,75%	143,63%
VDFB					
Fondo de liquidez	1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo	1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo	1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo	1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo	1,5 veces el interés devengado durante un mes de esa clase calculado sobre el valor residual del mismo
Calificación	AA-sf(arg)	AA-sf(arg)	AA-sf(arg)	AA-sf(arg)	AA-sf(arg)
Sobrecolateralización	0%	1,50%	0%	0%	0%
Diferencial de tasa	133,31%	131,82%	130,11%	134,30%	135,33%
VDFC					
Fondo de liquidez		No aplica			
Calificación		A-sf(arg)			
Sobrecolateralización		0,00%			
Diferencial de tasa		131,13%			

Fuente: FIX

Anexo IV. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, -Reg. CNV N°9 reunido el **11 de noviembre de 2026**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 356. El detalle es el siguiente:

Clase	Calificación	Perspectiva
VDFA por hasta VN$ 8.702.445.317	AAAsf(arg)	Estable
VDFB por hasta VN$ 1.757.224.535	AA-sf(arg)	Estable

Categoría AAAsf(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría AAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originador de carácter privado al mes de septiembre de 2026 y la siguiente información pública:

- Programa Global de emisión de Valores Fiduciarios Secuval disponible en www.cnv.gov.ar.
- Prospecto y Contrato de Fideicomiso preliminar del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 356.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gov.ar).

Informes Relacionados:

- CFN S.R.L.
- Banco de Valores S.A.

Disponibles en www.fixscr.com.

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.